



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL.
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, Agosto veintinueve (29) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO.

Demandante: EDUARDO RAFAEL CHOLES
Demandado: AMINTA MOSCOTE FREYLE
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00271-00
Asunto: FECHA AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho atendiendo que la audiencia de instrucción y juzgamiento fue aplazada a solicitud del apoderado judicial de la parte demandante en razón de calamidad familiar, el despacho ordena;

- Señalar el día Septiembre seis (6) del año 2023, a la hora de las cuatro y treinta (4:30 pm) de la tarde para llevar a cabo **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 372-373 del C.G. del P.)**; para la realización de la indicada audiencia las partes deben tener en cuenta que la diligencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, dentro de los lineamientos de la ley 2213 del 2022, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico de los intervinientes, el cual reposa en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito